



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**

Licitación Pública Presencial de carácter Nacional
Número LA-902002994-E60-2017

**“SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS
EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA”**

FALLO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO LA-902002994-e60-2017, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA”, CELEBRADA AL AMPARO DE LOS ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I Y 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En la ciudad de Mexicali, Baja California siendo las **09:00** horas del día **06 de noviembre de 2017**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, se reunieron ante la presencia de la **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los numerales 1, 2, 4 fracción II inciso B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracción I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; artículos 1 fracción VI y 2 fracción IX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público; y artículos 1 y 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; según consta en oficio de fecha del 02 de Enero de 2017, el que para mejor referencia obra anexado al expediente en el que se actúa, y quien se encuentra asistida por el **C. EDUARDO CUADROS PALAZUELOS**, servidor público adscrito al **Instituto De Servicios Educativos Y Pedagógicos De Baja California**, en representación del área usuaria o requirente, así como los representantes del área administrativa, financiera y técnica, del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento, de igual forma en este acto se hace constar la asistencia del representante de uno de los licitantes participantes, cuyo nombre, representación y firma aparece al final de la presente acta, lo anterior, con objeto de que tenga verificativo el acto para dar a conocer el fallo de la Convocatoria al rubro indicada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 37 BIS, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo LAASSP, en relación con lo dispuesto en el **numeral 28** de dicha Convocatoria.

Acto seguido el servidor público que preside el presente acto, hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en esta Acta, como a continuación se indica:

“Con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 36 y 36BIS fracción II de la LAASSP, en los que se establecen que el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicas y económicas establecidos en la Convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y hubiese ofertado el precio más bajo siempre que éste resulte conveniente, y en observancia a lo dispuesto en el artículo 37 de la LAASSP, se emite el siguiente fallo:

I.- Que las propuestas presentadas en tiempo y forma, según consta en el **Acta de Presentación y Apertura** celebrada con fecha **26 de octubre de 2017**, mismas que se recibieron para su posterior evaluación son:

Numero	LICITANTES PARTICIPANTES
1	COMERCIALIZADORA EN DIDACTICOS KARN-VAN S.A. DE C.V.
2	OXFORD UNIVERSITY PRESS MEXICO, S.A. DE C.V.
3	LETICIA AIME VELASCO HERNANDEZ/ ZONA EDUCATIVA
4	MUEBLES BALUARTE S.A. DE C.V.
5	ALEF PROEDU, S.A. DE C.V.
6	SOLUCIONES INDUSTRIALES, CINETIFICAS Y TECNOLOGICAS S.A. DE C.V.

Así como también, con fundamento en los artículos 35, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público y 47 penúltimo párrafo de su Reglamento, se procedió a dar lectura al importe total, sin I.V.A., de las proposiciones recibidas, cuyos montos se consignan a continuación, anexando al acta las propuestas económicas detalladas de cada uno de los licitantes:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 9)	CATALOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 8)	IMPORTE TOTAL PROPUESTA ECONOMICA
COMERCIALIZADORA EN DIDACTICOS KARN-VAN S.A. DE C.V.	PRESENTA	PRESENTA	\$819,172.50 Pesos M.N. Sin incluir IVA
OXFORD UNIVERSITY PRESS MEXICO, S.A. DE C.V.	PRESENTA	PRESENTA	\$436,050.00 Pesos M.N. Sin incluir IVA
LETICIA AIME VELASCO HERNANDEZ/ ZONA EDUCATIVA	PRESENTA	PRESENTA	\$1,732,111.00 Pesos M.N. Sin incluir IVA

MUEBLES BALUARTE S.A. DE C.V.	PRESENTA	PRESENTA	\$1,122,049.34 Pesos M.N. Sin incluir IVA
ALEF PROEDU, S.A. DE C.V.	PRESENTA	PRESENTA	\$2,425,500.00 Pesos M.N. Sin incluir IVA
SOLUCIONES INDUSTRIALES, CINETIFICAS Y TECNOLOGICAS S.A. DE C.V.	PRESENTA	PRESENTA	\$1,549,057.34 Pesos M.N. Sin incluir IVA

El porcentaje de I.V.A. a trasladar por parte del licitante es de: 16%

II.- De acuerdo a los criterios previstos en el presente procedimiento licitatorio y con base en el análisis y evaluación de las proposiciones y dictamen emitido por el área requirente que incluye valoraciones de carácter técnico, administrativo y legal, el cual se anexa al expediente del presente proceso, elaborado en términos del artículo 36 de la LAASSP y 51 del Reglamento de la LAASSP, en relación con lo dispuesto en el numeral 28 de la Convocatoria a la Licitación que nos ocupa, se obtuvo el siguiente resultado:

LICITANTE	PAQUETES EN LOS QUE PARTICIPA	EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
COMERCIALIZADORA EN DIDACTICOS KAR- VAN,S.A. DE C.V.	1	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS QUE INTREGAN EL PAQUETE: 1 El licitante omitió presentar el tipo de modelo de todos los bienes ofertados en su propuesta técnica (anexo 2), incumpliendo con lo establecido en el inciso a) del punto 19, de las bases de licitación. Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en el punto 28 y 19 inciso a) de la convocatoria de licitación, se desecha su propuesta para el paquete 1 : en las que participa.
ZONA EDUCATIVA / LETICIA AIME VELASCO HERNANDEZ	1 Y 2	Para Los paquetes 1 y 2 en que participa presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, así como con el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de dicha convocatoria y la

		Junta de Aclaraciones; por tanto cumple con los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas.
MUEBLES BALUARTE S.A. DE C.V.	1 Y 2	<p>NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS QUE INTREGAN EL PAQUETE: 1 y 2</p> <p>El licitante omitió presentar el tipo de modelo de todos los bienes ofertados en su propuesta técnica (anexo 2), incumpliendo con lo establecido en el inciso a) del punto 19, de las bases de licitación.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en el punto 28 y 19 inciso a) de la convocatoria de licitación, se desecha su propuesta para los paquetes 1 y 2: en las que participa.</p>
ALEF PROEDU S.A. DE C.V.	1 Y 2	<p>NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS QUE INTREGAN LOS PAQUETES: 1 Y 2</p> <p>El licitante omitió presentar catálogos y fichas técnicas en todos los bienes ofertados en su propuesta técnica (anexo 2), incumpliendo con lo establecido en el inciso a) del punto 19, de las bases de licitación.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en el punto 28 y 19 inciso a) de la convocatoria de licitación, se desecha su propuesta para Los paquetes 1 y 2: en las que participa.</p>
SOLUCIONES INDUSTRIALES, CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS S.A. DE C.V.	1 y 2	<p>NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS QUE INTREGAN LOS PAQUETES: 1 Y 2</p>

		<p>El licitante omitió presentar un escrito libre de enterado del contenido de los términos del modelo del contrato (ANEXO 11), la aceptación de modificación y adecuación en su caso se requiera., incumpliendo con lo establecido en el inciso N) del punto 19, de las bases de licitación.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en el punto 28 y 19 inciso N) de la convocatoria de licitación, se desecha su propuesta para Los paquetes 1 y 2: en las que participa.</p>
<p>OXFORD UNIVERSITY PRESS MEXICO, S.A. DE C.V.</p>	<p>3</p>	<p>NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS QUE INTREGAN EL PAQUETE: 3</p> <p>El licitante omitió presentar catálogos y fichas técnicas en todos los bienes ofertados en su propuesta técnica (anexo 2), incumpliendo con lo establecido en el inciso a) del punto 19, de las bases de licitación.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en el punto 28 y 19 inciso a) de la convocatoria de licitación, se desecha su propuesta para el paquete 3: en las que participa.</p>

EN CONSECUENCIA:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se consideran solvente la proposición del licitante, en atención a que:

ZONA EDUCATIVA / LETICIA AIME VELASCO HERNANDEZ, Para El Paquete Uno Y Paquete Dos., toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación número LA-902002994-E60-2017 correspondiente al "SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA", así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas,

legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente.

En este mismo sentido se hace mención, que las proposiciones presentadas por los licitantes: **COMERCIALIZADORA EN DIDACTICOS KAR-VAN, S.A. DE C.V. PARA EL PAQUETE 1, MUEBLES BALUARTE S.A. DE C.V. PARA EL PAQUETE 1 y PARA EL PAQUETE 2, ALEF PROEDU S.A. DE C.V. PARA EL PAQUETE 1 y PARA EL PAQUETE 2, SOLUCIONES INDUSTRIALES, CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS S.A. DE C.V. PARA EL PAQUETE 1 y PARA EL PAQUETE 2 y OXFORD UNIVERSITY PRESS MEXICO, S.A. DE C.V. PARA EL PAQUETE 3;** se desechan por **no cumplir con los requisitos solicitados** en la convocatoria de la licitación, atendiendo a las razones y con los fundamentos que han quedado asentadas anteriormente.

- De conformidad con el artículo 38 de la LAASSP, **se declara desierta, el paquete 3**, toda vez que la totalidad de las proposiciones presentadas para estas partidas no reúnen los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación; debido a lo cual se procederá para su contratación de conformidad con lo señalado en el tercer párrafo del citado artículo de la Ley de Adquisiciones multicitada.

III.- Con base en lo anterior, las propuestas que cumplen integralmente con los requisitos administrativos, legales y técnicos fueron evaluadas económicamente, observándose los precios unitarios ofrecidos por los licitantes, como se indica en el cuadro comparativo que se anexa al expediente del presente proceso de licitación.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y de conformidad con el punto 36 de la convocatoria de licitación y previo a la emisión del fallo es preciso dejar asentado que se efectuara **reducción hasta por un diez por ciento** de las cantidades del siguiente paquete:

PAQUETE 1 , “MATERIAL DIDACTICO EDUCACION BASICA”.

Así mismo de la revisión de la propuesta económica presentada por el licitante para el paquete 1, siendo la del licitante **ZONA EDUCATIVA / LETICIA AIME VELASCO HERNANDEZ.** propuesta susceptible de evaluar económicamente, en virtud de que su propuesta técnica fue admitida, se pudo advertir que está por encima del monto presupuestado por la dependencia para realizar la contratación, mismo que se basó en la investigación de mercado que se obtuvo previo al inicio de esta licitación. De esta manera el techo financiero con el que se cuenta por parte del área requirente para adquirir las cantidades establecidas para el paquete 1 es de \$1, 022,452.54 M.N. (Un millón Veintidós Mil Cuatrocientos Cincuenta Y Dos pesos 54/100 M.N.) monto que no incluye el 16% de I.V.A; siendo éste insuficiente si se toma en cuenta que la propuesta presentada por el licitante: **ZONA EDUCATIVA / LETICIA AIME VELASCO HERNANDEZ.** Para dicho paquete asciende a la cantidad de \$1, 231,207.00 M.N. (Un millón doscientos treinta y un mil doscientos siete pesos 00/100 M.N.); monto que no incluye el 16% de I.V.A., por lo que este Comité de Adquisiciones determina que el precio ofertado por el licitante, para los bienes correspondientes para el **paquete 1**, es considerado como no aceptable, en los términos que dispone el artículo 2, fracción XI y 38 de la Ley de Adquisiciones en materia al sobrepasar el techo financiero con el que el área requirente, cuenta para la contratación de estos bienes.

En consecuencia y toda vez que no existe propuesta solvente para el **paquete 1**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, fracción XI y 38 de la Ley de Adquisiciones del Sector Público, se procede a **declarar DESIERTA** la partida antes mencionada, debido a lo cual se procederá para su contratación de conformidad con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones multicitada.

IV.- De conformidad con lo anterior, y con base en lo dispuesto en los artículo 36 y 36 BIS fracción II de la LAASSP, en relación con el **punto 31** de la Convocatoria de la licitación que nos ocupa, los licitantes a quienes se les adjudica el contrato, por ser sus proposiciones las que cumplen con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos requeridos en esta licitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que aseguran al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, al resultar las propuestas solventes más bajas, además de ser convenientes, son:

LICITANTE	PAQUETE ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
ZONA EDUCATIVA / LETICIA AIME VELASCO HERNANDEZ	2	Por un monto total de \$ 500, 904.00 pesos (Quinientos mil novecientos cuatro pesos 00/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado por un monto de \$581,048.64 pesos (Quinientos ochenta y un mil cuarenta y ocho pesos 64/100 M.N.).

V.- el licitante que resulto adjudicado, a través de su representante legal, deberán presentarse a firmar el contrato correspondiente, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la **DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA**, ubicada en calzada Anáhuac número 427, Col. Ex ejido Zacatecas, de la ciudad de Mexicali, Baja California; dentro del horario de las 8:00 am a las 5:00 pm.; lo anterior atentos a lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP, en relación con el **punto 40** visible en la **hoja 22** de la Convocatoria que nos ocupa; por lo que previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, documentación requerida en el **punto 43** visible en la **hoja 23** de la Convocatoria que nos ocupa.

Asimismo se hace del conocimiento de los licitantes que resultaron adjudicados que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 de la LAASSP, a más tardar dentro de los 10 días siguientes naturales a la firma del contrato, deberán entregar en la **DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA**, en el domicilio antes citado, dentro del horario comprendido de las 08:00 a las 17:00 horas, garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, y de acuerdo a los porcentajes que se establecen en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

VI.-Este fallo es emitido por la **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los numerales 1, 2, 4 fracción II inciso B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracción I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Los responsables de la evaluación de las proposiciones, en lo relativo a las especificaciones y características técnicas de los bienes materia de este procedimiento de licitación, evaluación legal y administrativa y evaluación económica son: por parte del área requirente por la **C. BELZABETH VALENZUELA VALENCIA, COORDINADORA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA**, según consta en el oficio de fecha 02 de noviembre de 2017.

Para efectos de la notificación del presente acto, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley multicitada, se hace constar que al finalizar este acto se fijará un ejemplar en el estrado de Notificaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de "La Convocante" ubicado en el área de recepción de la Dirección de Adquisiciones, localizada en el domicilio ya indicado, por un término **no menor de cinco días hábiles**, previa constancia en el expediente de licitación, de la fecha, hora y lugar en que se fijó el acta; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet y ComprasBC para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Igualmente, la **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, quien preside este acto, hace constar que en este acto entrega copia del presente fallo a los licitantes asistentes que en su oportunidad presentaron proposición, quienes reciben de conformidad, estampando para ello su firma al calce de esta acta.

Asimismo, se hace mención especial que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la LAASSP, en relación con el artículo 46 primer párrafo, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, son exigibles, las obligaciones que de ésta derivan, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados con antelación.

Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada, siendo las **09:55 horas del día 06 de noviembre de 2017**, correspondiente a la Licitación Pública Nacional número **LA-902002994-E60-2017**.

Y no habiendo otro asunto que tratar, para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto, así como los licitantes asistentes, quienes reciben copia de la misma para efectos de su notificación.

"LA CONVOCANTE"



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO

Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la
Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno

"AREA REQUIRENTE"



EDUARDO CUADROS PALAZUELOS

En representación de Instituto de Servicios Educativos Y
Pedagógicos de Baja California

"AREA REQUIRENTE"



GUILLERMO LOPEZ PEDRIN

En representación de Instituto de Servicios Educativos Y
Pedagógicos de Baja California

"VOCAL"



MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

"AREA REQUIRENTE"

LUIS GARCIA VALENZUELA

En representación de Instituto de Servicios Educativos Y
Pedagógicos de Baja California

"AREA REQUIRENTE"

RICARDO GASTELUM FLORES

En representación de Instituto de Servicios Educativos Y
Pedagógicos de Baja California

"REPRESENTANTE"



CARLOS ALBERTO LOPEZ ÁVALOS
Dirección de Adquisiciones de
Oficialía Mayor de Gobierno



LICITANTE:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

[Handwritten signature at the bottom right]

